

**ACUERDO CA 016 DE 2023
(28 DE NOVIEMBRE)**

"Por el cual se modifica el Plan de Estudios del programa de Antropología"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo 075 de 1994- Estatuto General de la Universidad Surcolombiana

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11, Artículo 38 del Acuerdo 075 del 07 de diciembre de 1994, son funciones del Consejo Académico *"Revisar y adoptar los planes y programas de estudio, al tenor de las normas legales"*.

Que mediante el Decreto 1075 de 2015, se consolidan los reglamentos del sector de la educación, en lo referente a registro calificado, la oferta y desarrollo de los programas académicos de educación superior, y se exige la definición y actualización pertinente del Plan de Estudios, definido en créditos académicos.

Que el Artículo 2° del Acuerdo 063 del 29 de noviembre de 2018 del Consejo Superior Universitario *"Por medio del cual se deroga el Acuerdo 007 del 24 de marzo de 2017. Por el cual se crea el Programa de Pregrado en Antropología y Arqueología" y se crea el Programa de Antropología"* dispone:

"ARTICULO 2. *Crear el Programa de Antropología, con título a otorgar de Antropólogo, y ubicación o lugar de desarrollo en la sede de Pitalito (Huila)".*

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 015846 del 21 de septiembre de 2018, otorgó el Registro Calificado por el término de siete (7) años al Programa de Antropología, para ser ofertado bajo la metodología presencial en Pitalito, Huila, con un plan de estudios de ciento sesenta y dos (162) créditos académicos y una duración de diez (10) semestres.

Que el Consejo Superior Universitario el Artículo 1° del Acuerdo 009 del 14 de marzo de 2019, *"Por medio del cual se realiza una adición al artículo 2 del Acuerdo 063 del 29 de noviembre de 2018"*, amplió la ubicación o lugar de desarrollo del citado programa académico a la Sede Neiva, así.

"ARTICULO 1°. *Realizar una adición al Artículo 2 del Acuerdo 063 de 2018, así:*

"ARTICULO 2°. *Crear el Programa de Antropología, con título a otorgar de Antropólogo, y su ubicación o lugar de desarrollo será en las sedes de Neiva y Pitalito (Huila)"*

Que de acuerdo al documento Maestro del Programa de Antropología, aprobado por el Consejo Superior y el Ministerio de Educación Nacional, se definió el Currículo y Plan de



Estudios del Programa de Antropología y el Consejo Académico mediante Acuerdo CA Número 033 del 10 de julio de 2019 adoptó el Plan de Estudios del Programa de Antropología de la Universidad Surcolombiana.

Que el Acuerdo 041 del 23 de agosto de 2023 del Consejo Superior Universitario modificó el Artículo 2 del Acuerdo 063 del 29 de noviembre de 2018, adicionado por el Artículo 1° del Acuerdo 009 del 14 de marzo de 2019 determinó que el Plan de Estudios del Programa de Antropología (del primer al décimo semestre) se realizará en su totalidad en la respectiva Sede en donde sea ofertado dicho pregrado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°. *Crear el Programa de Antropología, con título a otorgar de Antropólogo, y su ubicación o lugar de desarrollo será en las Sedes de Neiva y Pitalito (Huila). El plan de estudios del Programa de Antropología (del primer al décimo semestre), se realizará en su totalidad en la respectiva Sede en donde sea ofertado dicho pregrado, dejándose de aplicar el desarrollo por ciclos contemplado en el documento maestro del aludido Programa.*

PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Los estudiantes que a la fecha de expedición del presente Acuerdo estén matriculados en el Programa de Antropología, desarrollarán todos los semestres de su plan de estudios en la Sede Central de la Universidad Surcolombiana ubicada en el Municipio de Neiva".*

Que así las cosas, se hace necesario modificar el Acuerdo CA Número 033 de 2019 del Consejo Académico *"Por el cual se adopta el Plan de Estudios del Programa de Antropología de la Universidad Surcolombiana"*

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en consulta virtual del 22 de septiembre de 2023, y Acta 048 de la misma fecha, decidió avalar la modificación del Plan de estudios del Programa de Antropología.

Que mediante Memorando 2-3-090 del 24 de octubre de 2023, el Comité Central de Currículo en reunión del 27 de septiembre de 2023, decidió avalar el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el Plan de Estudio del Programa de Antropología de la Universidad Surcolombiana.*

Que la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 143 del 17 de octubre de 2023, manifestó que era viable jurídicamente el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el Plan de Estudios del programa Antropología de la Universidad Surcolombiana".*

Que la Oficina Asesora Financiera, mediante Memorando 098 del 30 de octubre 2023, indicó que *"(...) Una vez revisado el contenido del Proyecto de Acuerdo que tiene como objeto eliminar del esquema del plan de estudios los ciclos vinculados al desarrollo del programa, el mismo para su adopción no se reflejaba la necesidad de recursos financieros cuanto el número de créditos continua siendo los mismos 162, con una diferencia de 16 Horas de Trabajo Directo menos, las cuales corresponden al curso de componente básico (Comunicación lingüística). Sin embargo, en caso de requerirse vinculación de personal docente diferente a la Planta Permanente, se deberá consultar previamente la disponibilidad presupuestal".*

Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2023 y Acta 033 de la misma fecha decidió aprobar el Proyecto de Acuerdo *"Por el cual se modifica el Plan de Estudios del programa de Antropología de la Universidad Surcolombiana".*

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan de Estudios del Programa de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas mediante el sistema de créditos académicos, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo.

El Plan de Estudios del Programa se desarrollará en su totalidad del primer al décimo semestre en el respectivo lugar de desarrollo en donde sea ofertado dicho pregrado. Por tanto, se elimina la división por ciclos de formación como estaba contemplado en el documento maestro y en consecuencia, se suprimen los nombres de estos ciclos vinculados a los lugares de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Estudios del Programa de Antropología consta de ciento sesenta y dos (162) créditos, correspondientes a ciento treinta y siete (137) créditos obligatorios de formación básica y específica y veinticinco (25) créditos electivos de investigación y complementario, para desarrollarse en (10) semestres académicos.

Los semestres del I a IV, abordan los aspectos introductorios al campo disciplinario y la fundamentación de la carrera; los semestres del V a X, corresponde a la profundización en las dos áreas de formación (Antropología y Arqueología), así como el componente investigativo y el trabajo de campo que conducirá finalmente al trabajo de grado, tal como se indica en el siguiente cuadro de Plan de Estudios.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA											
CURSOS / ASIGNATURAS	Obligatorio	Electivos	Tipo asignatura T= Teórica TP=Teórico-práctica	Créditos académicos	Horas de trabajo académico (2)			Áreas o Componentes de Formación del Currículo (1)			
					Directo	Independiente	Totales	Básica	Específica	Investigación	Complementaria
Semestre I											
Introducción a la Antropología	X		TP	5	80	160	240		X		
Epistemología de las Ciencias Sociales	X		T	2	32	64	96	X			
Geografía Física y Humana de Colombia	X		TP	3	48	96	144	X			
Lectura y Escritura	X		T	2	32	64	96				X
Electiva Institucional I		X	T	2	32	64	96				X
Electiva de Facultad I		X	T	2	32	64	96				X
Semestre II											
Introducción a la Arqueología	X		TP	3	48	96	144		X		

Pensamiento Antropológico I	X		TP	3	48	96	144		X		
Fundamentos de Biología	X		TP	3	48	96	144	X			
Historia de Colombia	X		TP	3	48	96	144	X			
Comunicación Lingüística	X		T	2	32	64	96				X
Electiva Institucional II		X	T	2	32	64	96				X
Semestre III											
Antropología y Arqueología de Colombia	X		TP	4	64	128	192		X		
Pensamiento Antropológico II	X		T	3	48	96	144		X		
Bioantropología	X		TP	3	48	96	144		X		
Ecología y Sociedad	X		TP	3	48	96	144	X			
Organización Social y Parentesco	X		TP	2	32	64	96		X		
Lenguaje y Sociedad	X		TP	2	32	64	96				X
Semestre IV											
Antropología y Arqueología Regional	X		TP	5	80	160	240		X		
Teoría social I	X		TP	3	32	64	96	X			
Arqueología Social	X		TP	3	48	96	144		X		
Estadística Social	X		TP	3	48	96	144				X
Electiva de Facultad II		X	T	2	32	64	96				X
Electiva Específica I		X	TP	2	32	64	96				X
Semestre V											
Bioarqueología	X		TP	3	48	96	144		X		
Teoría Social II	X		TP	3	48	96	144	X			
Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica	X		TP	4	64	128	192				X
Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales	X		TP	4	64	128	192				X
Electiva de Facultad III		X	T	2	32	64	96				X
Electiva Específica II		X	TP	2	32	64	96				X
Semestre VI											
Métodos y Técnicas de Investigación Antropológicas	X		TP	5	80	160	240				X
Laboratorio de Arqueología	X		TP	5	80	160	240				X
Teoría Social Contemporánea	X		TP	4	64	128	192				X
Ética		X	T	1	32	16	48				X
Electiva Específica III		X	TP	2	32	64	96				X
Semestre VII											

Seminario de Antropología I	X		TP	5	80	160	240			X	
Seminario Gestión del Patrimonio Cultural I	X		TP	5	80	160	240			X	
Práctica de Campo Etnográfica	X		TP	3	48	96	144			X	
Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural I	X		TP	3	48	96	144			X	
Constitución Política		X	T	1	32	16	48				X
Semestre VIII											
Seminario de Antropología II	X		TP	5	80	160	240			X	
Práctica de Campo Antropológica	X		TP	5	80	160	240			X	
Seminario Gestión del Patrimonio Cultural II	X		TP	3	48	96	144			X	
Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural II	X		TP	3	48	96	144			X	
Medio Ambiente		X	T	1	32	16	48				
Electiva Específica IV		X	TP	2	32	64	96				X
Semestre IX											
Seminario de investigación - Trabajo de Grado I	X		TP	10	160	320	480			X	
Electiva Específica V		X	TP	2	32	64	96				X
Semestre X											
Seminario de investigación - Trabajo de Grado 2	X		TP	10	160	320	480			X	
Electiva Específica VI		X	TP	2	32	64	96				X
Total, Número Horas					2624	5104	7728				
Total, Número Créditos del Programa	137	25		162							

ARTÍCULO TERCERO: Los siguientes cursos institucionales de formación socio humanística son programados directamente por la Universidad y obligatorios para todos los estudiantes, según lo establece el párrafo 3 del Artículo 2° del Acuerdo 053 del 07 de diciembre de 2006 del Consejo Académico, los cuales podrán cursarse en cualquier de los semestres de su carrera, ubicándose los mismos en algunos semestres en particular para efectos de la programación académica semestral:

CURSOS INSTITUCIONALES DE FORMACIÓN SOCIO-HUMANÍSTICA

COMPONENTE	CÓDIGO	CURSOS	REQUISITO	ÁREA	CR	HAD	HTI	CARÁCTER	SEMESTRE
Institucional Básico (IB)	BIEDLCO1	Comunicación Lingüística	No tiene	IBSH	2	3	3	Teórico	2
	BISOCS01	Ética	No tiene		1	2	1	Teórico	6
	BIDEDE01	Constitución Política	No tiene		1	2	1	Teórico	7
	BIEXCNO1	Medio ambiente	No tiene		1	2	1	Teórico	8

*H.A.D: Horas de acompañamiento directo (horas por semana).

*H.T.I: Horas de trabajo independiente (horas por semana)

*C.R: Créditos de cada curso

ARTÍCULO CUARTO: Del componente flexible institucional, los estudiantes deben cursar obligatoriamente cuatro (4) créditos Complementarios en dos (2) cursos electivos, establecidos en el portafolio de cursos electivos institucionales, conforme a los dispuestos en el Artículo 2° del Acuerdo CA 068 del 28 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Los cursos complementarios que no tiene asignación de créditos académicos y que son requisitos para obtener el título profesional, conforme lo dispuesto por el Acuerdo 053 del 07 de diciembre de 2006 del Consejo Académico y el Acuerdo 065 de 18 de diciembre de 2009 del Consejo Superior Universitario, son los siguientes:

CURSO	CARÁCTER	REQUISITO
Inglés I	Teórico	
Inglés II	Teórico	Inglés I
Inglés III	Teórico	Inglés II
Inglés IV	Teórico	Inglés III
Deporte formativo	Teórico práctico

ARTÍCULO SEXTO: Establecer los siguientes cursos como prerrequisitos complementarios al Plan de Estudios, estipulado en el Artículo segundo del presente Acuerdo:

Semestre III	
Antropología y Arqueología de Colombia	Introducción a la Antropología
	Introducción a la Arqueología
Pensamiento Antropológico II	Pensamiento Antropológico I
Bioantropología	Fundamentos de Biología
Ecología y Sociedad	Geografía Física y Humana de Colombia
	Fundamentos de Biología
Semestre IV	
Antropología y Arqueología Regional	Introducción a la Antropología
	Introducción a la Arqueología
Arqueología Social	Introducción a la Arqueología
Semestre V	
Métodos y Técnicas de Investigación Arqueológica	Antropología y Arqueología de Colombia



Semestre VI	
Métodos y Técnicas de Investigación Antropológicas	Antropología y Arqueología de Colombia
Laboratorio de Arqueología	Antropología y Arqueología de Colombia
Semestre VIII	
Seminario de Antropología II	Seminario de Antropología I
Seminario Gestión del Patrimonio Cultural II	Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural I
Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural II	Práctica de Campo Antropológica
Semestre IX	
Seminario de Investigación - Trabajo de Grado I	Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural I
	Práctica de Campo Antropológica
Semestre X	
Seminario de investigación - Trabajo de Grado 2	Seminario de investigación - Trabajo de Grado I
	Práctica de Campo en Gestión de Patrimonio Cultural I
	Práctica de Campo Antropológica

ARTÍCULO SÉPTIMO: La modalidad de grado se realizará de acuerdo a lo reglamentado para tal efecto por la Universidad mediante el acuerdo CA 026 del 8 mayo de 2018, modificado parcialmente por el acuerdo CA 069 de 27 de noviembre de 2018 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)


MARIA FERNANDA JAIME OSORIO
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria

Proyectó: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas